



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 098-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA
Ayacucho, 08 MAR 2022

VISTO:

El Memorando N° 0170-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, Memorando N° 0155-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 070-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA y Resolución Directoral Regional N° 349-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 349-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 29 de noviembre de 2021 se conforma la Comisión de Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional para cubrir una plaza de nivel profesional y tres plazas de nivel técnico de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho;

Que, con Memorando N° 0155-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 01 de marzo de 2022, el Director Regional dispone al Director de Administración realice la propuesta para la reconfiguración de la Comisión de Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional designada mediante la Resolución Directoral Regional N° 349-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 29 de noviembre de 2021, en razón al cambio reciente de funcionarios en la Dirección de Administración y Unidad de Recursos Humanos que formaron parte de la mencionada comisión;

Que, mediante el Informe N° 070-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, de fecha 02 de marzo de 2022, la Dirección de Administración remite al titular de la entidad la propuesta para la reconfiguración de la Comisión de Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional, constituida por tres miembros titulares, tres suplentes y tres veedores, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, al respecto, el Director Regional mediante el Memorando N° 0170-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 04 de marzo de 2022 dispone que la Dirección de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo para la aprobación de la reconfiguración de la Comisión de Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional, de acuerdo a la propuesta presentada por la Dirección de Administración;

Que, al amparo de lo antes señalado, corresponde reconfigurar la Comisión de Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional designada mediante la Resolución Directoral Regional N° 349-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, bajo el Régimen del Decreto Legislativo. N° 276 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, quienes serán los encargados de continuar con el procedimiento administrativo respectivo que implica la elaboración de las bases, el cronograma del concurso y elevar el informe correspondiente a efectos de su aprobación mediante acto administrativo.





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 098-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 08 MAR 2022

Que, de conformidad a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Leg. N° 276 y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 005-90-PCM, Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y estando en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONFORMAR la COMISIÓN DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL para cubrir una plaza profesional y tres plazas de técnico de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, quedando constituido de la siguiente forma:

TITULARES

- CPC José Francisco Miguel Flores : PRESIDENTE
Director de Administración
- Lic. Adm. Fidel Leoncio Santos Carpio : SECRETARIO
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Econ. Lino Arturo Huamán Mejía : MIEMBRO
Director de Planificación y Presupuesto

SUPLENTE

- Abog. Yiersneit Quispe Gutierrez : PRESIDENTE
Directora de Asesoría Jurídica
- Sr. Luis Juan Contreras Pareja : SECRETARIO
Responsable de AIRHSP
- Econ. María Elena Rúa Ochoa : MIEMBRO
Responsable de Planeamiento Estratégico

VEEDORES

- Un representante del SITTCa
- Un representante del SITAD
- Un representante del OCI

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los miembros de la comisión precitada, así como a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones con las formalidades que prescribe la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Yarihuamán
Director Regional